

---

---

ción es mensual) los denominados «Precios Testigo» para 9 productos agrícolas y 9 ganaderos cuantitativamente importantes; estos «Precios Testigo» tiene representatividad nacional y constituyen elemento indispensable para el seguimiento global de la coyuntura agraria en sus distintos sectores; en tal sentido gozan de una amplia demanda entre los más variados utilizadores (Administración, gestores y operadores en los diferentes mercados, analistas de la coyuntura, etc.).

La elaboración de los mencionados Precios Testigo y Representativos se basa en la selección de los correspondientes mercados y en la obtención, con la periodicidad requerida, de la información necesaria a partir de las denominadas «Unidades elementales de información» (APAS, cooperativas, industrias, agricultores, operadores de mercado, etc.); como ejemplo ilustrativo valga señalar que, en el caso de los cereales, se elaboran datos de tres redes de información paralelas: mercados en origen, mercados al por mayor e industrias transformadoras.

Los diferentes Mercados Testigo y Representativos fueron establecidos en 1986 o con anterioridad y el esquema de información de precios ha continuado la tendencia dinámica hacia su extensión y consolidación, de acuerdo con las necesidades nacionales y comunitarias.

Con carácter general, a lo largo de 1990 ha continuado la labor de ampliación de la cobertura y fiabilidad de la información en los diferentes Mercados Testigo y Representativos.

El sistema de información brevemente descrito, ha venido funcionando con la regularidad y el automatismo demandados por la normativa CEE correspondiente y por las necesidades de la política agraria nacional.

## VI.9. INTERVENCION EN LOS MERCADOS

Se recoge en este epígrafe relación detallada de las cifras que resumen las diversas actuaciones llevadas a cabo por el Departamento, para la regulación de los mercados de los diferentes productos agrarios. La acción directa ha correspondido al Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) y a la Agencia Nacional del Tabaco, en el caso exclusivo de este último producto.

Asimismo se recogen cifras resultantes de la aplicación de medidas de carácter nacional, que complementan a las anteriores en la búsqueda y apoyo de la mejor comercialización de las producciones nacionales, y que han sido gestionadas así mismo por el Servicio Nacional de Productos Agrarios.

Entre las medidas de regulación más utilizadas, por la reglamentación que sustenta la política de precios y mercados agrarios, en la Comunidad, se incluyen la adquisición y venta de productos por la intervención, primas para compensar los precios percibidos e incrementar la renta de los agricultores, la concesión de ayudas para utilización o transformación de las producciones comunitarias, ayudas para el almacenamiento e inmovilización de las producciones, primas para el fomento de determinados cultivos, subvenciones dirigidas a compensar el abandono de producciones excedentarias o al fomento del consumo, etc.

Mención especial merece, por su extraordinaria importancia, el régimen de comercio exterior, por el que se establecen medidas protectoras frente a las importaciones y se conceden ayudas a las exportaciones que posibilitan el acceso de los productos comunitarios a los mercados internacionales.

Como resumen sucinto de las principales actuaciones de regulación desarrolladas durante la campaña de comercialización 1989-1990, se recogen a continuación, ordenadas por sectores, las cifras nacionales en el ejercicio, con comentarios pertinentes sobre la gestión y desarrollo de las principales líneas de actuación.

### 9.1. Cereales

Una cosecha nacional ligeramente superior a los 19 millones de toneladas, a la que había que sumar una importación asegurada de 2,3 millones de toneladas de maíz y sorgo y unas existencias remanentes de campañas anteriores cercanas a los cuatro millones, constituían la oferta de la campaña de comercialización 1989-1990, que contabilizaba así, unas disponibilidades internas del orden de los 25 millones de toneladas frente a un consumo nacional que oscila entre los 20 y los 21 millones.

Se desprende fácilmente, de las cifras anteriores, que las operaciones de comercio exterior volvían a ser factor determinante para la regulación de los mercados.

La principal acción, a este respecto, la constituía, sin lugar a dudas, la concesión por parte de la Comisión de la CEE, de una medida especial para la exportación desde el mercado español de un millón de toneladas de cebada.

Las licitaciones para esta medida se presentaban semanalmente, por los operadores, en la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios y se resolvían en Bruselas en los Comités de Gestión.

Dichas licitaciones se iniciaron a mediados de junio (antes del inicio oficial de la campaña de comercialización) y la primera autorización para 50.000 tonela-

das, se producía en el Comité del 6 de julio. La medida especial se daba por terminada a finales de mayo, tras la autorización de 901.635 toneladas.

La cantidad total de cereales y derivados, exportados en la campaña, ascendió a 1,9 millones de toneladas de las que unas 700.000 fueron a países comunitarios y el resto se exportó con restitución para países terceros. Entre estos últimos destacan las ya mencionadas 900.000 toneladas de cebada y unas 220.000 toneladas de trigo equivalente, exportadas en forma de harinas y sémolas a países del norte de África.

Las restituciones a la exportación de cereales, abonadas por el SENPA durante el año 1990 totalizaron unos 17.000 millones de pesetas.

Las adquisiciones de cereales por el organismo de intervención se limitaron prácticamente a unas 220.000 tm de cebada, 145.000 de maíz y cantidades menores de trigo y centeno, para un total de 397.000 toneladas, que representan aproximadamente el 2,1% de la cosecha nacional cifrada en 19,2 millones de toneladas.

Hay que significar que las ofertas de cebada se formalizaron preferentemente en Castilla y León y Castilla-Mancha y las de maíz básicamente en Extremadura y Andalucía.

Las salidas desde la intervención contabilizaron 70.000 toneladas de las que 51.000 eran de trigo blando y duro, (20.000 salieron como ayuda alimentaria), 14.000 de maíz y unas 5.000 de cebada.

CUADRO 14  
ACTIVIDADES DE REGULACION  
EN EL SECTOR DE LOS CEREALES  
(EXCEPTO ARROZ)

Actuaciones de intervención	Unidad	Campaña 89-90	Actuaciones de intervención	Unidad	Campaña 89-90
Existencias iniciales (1.07.89)			<b>Ayudas a la producción de trigo duro</b>		
- Trigo blando panificable	tm.	44.088	- Número de solicitudes aceptadas	núm	8.902
- Trigo blando forrajero	tm.	82.760	- Superficie (cosecha 89)	000/ha	113
- Trigo duro	tm.	40.500	<b>Títulos de pequeño productor</b>		
- Centeno panificable	tm.	883	- Número	núm	251.568
- Centeno forrajero	tm.	9.269	- Superficie (siembras 88-89)	000/ha	3.202
- Cebada	tm.	690.339	- Cosecha afectada	000/tm	4.428
- Maíz	tm.	117.404	- Importe exención	mill/pta	3.564
Entradas			<b>Ayuda a la utilización de almidón y fécula de patata</b>		
- Trigo blando panificable	tm.	16.090	- Almidón de maíz	tm	89.039
- Trigo blando forrajero	tm.	3.463	- Almidón de trigo	tm	10.426
- Trigo duro	tm.	74	- Fécula de patata	tm	5.528
- Centeno panificable	tm.	6.569	<b>Prima a la fabricación de fécula de patata</b>		
- Centeno forrajero	tm.	6.236	- Patata utilizada	tm	852
- Cebada	tm.	219.877	- Fécula producida	tm	201
- Maíz	tm.	144.985	<b>Créditos a agricultores y ganaderos para la comercialización</b>		
Salidas			Certificaciones SENPA		
- Trigo blando panificable	tm	14.497	- Número	núm.	640
- Trigo blando forrajero	tm	22	- Volumen de cosecha	000/tm	1.506
- Trigo duro	tm	36.770	Concesiones Banca		
- Centeno forrajero	tm	1	- Número	núm	561
- Cebada	tm	4.869	- Importe	mill/pta	24.357
- Maíz	tm	13.907			
Existencias finales (30.06.90)					
- Trigo blando panificable	tm	45.681			
- Trigo blando forrajero	tm	86.201			
- Trigo duro	tm	3.804			
- Centeno panificable	tm	7.452			
- Centeno forrajero	tm	15.504			
- Cebada	tm	905.347			
- Maíz	tm	248.482			

Las existencias en poder del SENPA, a finales de campaña, superaban ligeramente el millón trescientas mil toneladas, con un incremento aproximado del 33%, en relación con las cifras de la campaña anterior.

Como ayuda a los pequeños productores de cereales, para exoneración de la tasa de corresponsabilidad, por las Jefaturas Provinciales del SENPA, se expedieron más de doscientas cincuenta mil acreditaciones de dicha condición, que afectaban a 3,2 millones de hectáreas, para un volumen global de cereales con derecho a ayudas de 4,4 millones de toneladas y un importe de la exoneración cercana a los 3.600 millones de pesetas.

En relación con la ayuda a la producción de trigo duro el número de solicitudes aceptadas se acercaban a nueve mil, que amparaban una superficie beneficiaria de 113.000 ha, con un incremento aproximado del 52% con respecto a la campaña pasada. Este importante incremento se producía en razón al aumento experimentado en las superficies de cultivo en las provincias beneficiarias, ya en años anteriores, y a la incorporación, en la campaña de referencia, de nuevas zonas beneficiarias de la ayuda, como Navarra, Salamanca, Zamora y Toledo.

El importe estimado de la ayuda a pagar sobrepasaba los 1.400 millones de pesetas.

Entre otras medidas de regulación aplicadas, cabe señalar que se gestionaron y abonaron las ayudas correspondientes a 100.000 toneladas de almidón, maíz y trigo y 5.000 toneladas de fécula de patata utilizadas con derecho a ella, y se concedieron primas a la fabricación de fécula de patata que afectaban a unas 850 toneladas de materia prima con una ayuda aproximada de 580 millones de pesetas.

Referente a créditos nacionales para la comercialización, el SENPA expidió 640 certificaciones, para un millón y medio de toneladas, mediante las cuales los agricultores y ganaderos pudieron acceder a préstamos concertados con la Banca privada por un importe global superior a los 24.000 millones de pesetas.

## 9.2. Arroz

Los mecanismos de regulación comunitarios aplicados y gestionados, por el Servicio Nacional de Productos Agrarios, durante la campaña de comercialización 1989-1990, se concretaron básicamente en la concesión de ayudas a los intercambios agrarios y la gestión y pago de las ayudas que se conceden a la producción de arroz de grano largo, perfil tipo Indica.

La corta cosecha española de arroz, en 1989, hizo innecesaria la utilización de otro mecanismo de regu-

lación importante, como es la adquisición y venta de arroz cáscara por los Organismos de Intervención.

Como actuaciones de carácter nacional se mantienen la concesión de créditos a los agricultores para la comercialización de la cosecha.

La cantidad total de arroz exportado durante la campaña ascendió a unas 136.000 toneladas de equivalente en blanco, de las que unas 56.000 toneladas fueron destinadas a países comunitarios. Las restituciones a la exportación abonadas por el SENPA durante el año 1990 superaban ligeramente los doscientos millones de pesetas.

Como importaciones se contabilizan algo más de 220.000 toneladas de arroz blanco equivalente, de las que unas 70.000 toneladas procedían de países comunitarios. Estas importaciones dieron lugar a los correspondientes expedientes de montantes compensatorios de adhesión y monetarios que fueron tramitados y abonados, igualmente, por el Servicio Nacional de Productos Agrarios.

El número de solicitudes de ayuda a la producción de arroz Indica, presentados por los agricultores, se elevaron a 778 para una superficie aproximada de 10.300 ha, sembradas en su mayor parte en la provincia de Sevilla, a las que se han concedido ayudas por importe de 519 millones de pesetas.

La aplicación de la reglamentación comunitaria a estos efectos obligó al SENPA a la realización de un control exhaustivo de las solicitudes de ayuda presentadas, con la visita y medición de la totalidad de las parcelas beneficiarias.

CUADRO 15  
ACTIVIDADES DE REGULACION EN EL ARROZ

	Unidad	Campaña 89-90
<b>Actuaciones de Intervención</b>		
- Compras	tm	203
- Existencias finales	tm	203
<b>Ayudas a la producción de arroz Indica</b>		
- Número de solicitudes aceptadas	núm	778
- Superficie (cosecha 1989)	ha	10.294
- Importe ayuda	mill/pta	519
<b>Créditos para comercialización de arroz cáscara</b>		
Certificaciones SEMPA		
- Número	núm	15
- Volumen cosecha	000/tm	63
Concesiones Banca		
- Número	núm	15
- Importe	mill/pta	1.887

Los certificados expedidos por el SENPA para la concesión de créditos para la comercialización del arroz cáscara, correspondían a un volumen de cosecha de 63.000 toneladas, siendo el importe global de los préstamos de unos 1.900 millones de pesetas.

### 9.3. Azúcar

Los elementos básicos de regulación del sector se concretan en la adquisición y venta de productos por la intervención, junto a las líneas de ayudas que priman la utilización del azúcar en la industria química y compensan los gastos de almacenamiento de este producto.

Durante la campaña 1989-90 no se produjeron ofertas de azúcar a la intervención, que continúa pues sin existencias al haberse vendido, en el ejercicio anterior, las existencias remanentes de campañas anteriores.

En relación con las restituciones a la producción para el azúcar utilizado en la industria química, se tramitaron 267 expedientes de ayuda, para un volumen de azúcar de 26.500 toneladas y un montante global de la ayuda a percibir, superior a los 900 millones de pesetas.

El reembolso de los gastos de almacenamiento, durante la campaña, ha beneficiado a una cantidad total próxima a los cinco millones de toneladas de azúcar, resultante de la suma de las solicitudes mensuales presentadas. La cuantía de la ayuda supera los 3.400 millones de pesetas.

CUADRO 16  
ACTIVIDADES DE REGULACION  
EN EL SECTOR DEL AZUCAR

	Unidad	Campaña 89-90
<b>Restituciones para el azúcar utilizado en la industria química</b>		
- Número de solicitudes	núm	267
- Cantidad de azúcar	tm	26.523
<b>Reembolso gastos almacenamiento (Suma solicitudes mensuales)</b>		
- Azúcar caña	000/tm	62
- Azúcar remolacha	000/tm	4.610

### 9.4. Sector olivarero

La campaña de comercialización 1989-90 de aceite de oliva se ha caracterizado, en general, por su tono de apatía con una escasa actividad comercial.

El día 1 de julio se abrió el período de compra por la intervención para los aceites de oliva vírgenes de

origen comunitario. El número de ofertas presentadas y aceptadas por el SENPA a lo largo de la campaña ascendía a 192 y totalizaron unas 46.000 toneladas. Al final de la campaña, las entregas físicas ascendían a 9.864 toneladas y de ellas 8.559 tm. estaban pendientes de análisis y tenían por tanto carácter provisional.

A finales de septiembre se sacaron a la venta por licitación, para el mercado interior, 8.000 tm. de aceite en poder del Organismo de Intervención español, de las que se adjudicaron 4.730 toneladas. También salieron de la intervención otras 9.623 toneladas de aceite de oliva de las que una parte fue entregada a Cruz Roja Española para su distribución entre las personas desfavorecidas y el resto salía como ayuda comunitaria a Polonia y Rumanía.

Debido a las dificultades de la Comisión de la CEE para fijar a su debido tiempo el precio representativo de mercado, el precio umbral y la ayuda al consumo del aceite de oliva, que han de regir en el próximo ejercicio, la campaña de comercialización 1989-90 se prolongaba hasta el 30 de noviembre inclusive.

La ayuda a la producción de aceite de oliva se tramita en nuestro país a través de las Comunidades Autónomas, que son quienes gestionan la concesión de las mismas, remitiendo finalmente al SENPA relación de beneficiarios, importe individualizado y domiciliación de los pagos.

En los datos facilitados por las citadas Comunidades, correspondientes a la campaña 1988-89, la cantidad de aceite objeto de ayudas se elevó a 400.999 toneladas, con una ayuda global de 14.753 millones de pesetas que fueron transferidos a 271.319 beneficiarios.

CUADRO 17  
ACTIVIDADES DE REGULACION  
EN EL SECTOR OLIVARERO

	Unidad	Campaña 89-90
<b>Actuaciones de intervención</b>		
Existencias iniciales	tm	77.618
Entradas	tm	1.859
Salidas	tm	14.352
Existencias finales (provisionales 30-11-90)	tm	65.125
<b>Ayuda a la producción de aceite de oliva</b>		
Producción beneficiaria (estimación)	tm	577.000
Importe de la ayuda (estimación)	mill/pta	25.000
<b>Restituciones para el aceite utilizado en la fabricación de conservas</b>		
Aceite beneficiario de ayuda	tm	7.377

Respecto a la ayuda a la producción de aceite de oliva en la campaña 1989-90, la producción beneficiaria se estima en unas 577.000 toneladas y el importe global de la ayuda posiblemente supere los 25.000 millones de pesetas.

Entre las demás medidas de regulación, señalar que las solicitudes de ayuda para los aceites utilizados en la fabricación de conservas, totalizaron 7.377 toneladas, ascendiendo el importe de dicha ayuda a 601 millones de pesetas

## 9.5. Oleaginosas

### 9.5.1. Semillas

Las medidas de regulación comunitarias y nacionales puestas en práctica, junto a una corta cosecha de girasol en España, en 1989, posibilitaron que la campaña de comercialización 1989-90 se desarrollara de forma satisfactoria.

El comportamiento ágil del mercado, que mantuvo los precios al productor en el entorno del precio de intervención o ligeramente superiores, motivó que no se presentaran ofertas de productos al Organismo de Intervención.

En el mes de noviembre, a la vista del balance nacional de aprovisionamiento, la Comisión de la CEE autorizó una ayuda compensatoria para 115.000 toneladas de pipa de girasol, cuyo equivalente en aceite fuera exportado o utilizado en determinados usos industriales. En el mes de junio la ayuda se extendió a otras 37.500 toneladas.

Para la primera autorización se presentaron treinta y cinco ofertas, correspondientes a veintitrés empresas, por un total de 116.590 tm. Las adjudicaciones se realizaron a lo largo del mes de diciembre, a medida que se presentaron las solicitudes en el SENPA, prorrateándose las últimas para no sobrepasar el cupo asignado.

Para la segunda adjudicación las ofertas presentadas, en una sola fecha, superaron el cupo establecido, por lo que el SENPA debió resolver por prorrateo. Las ofertas ascendieron a 642.023 tm. y correspondían a veinte empresas solicitantes. Las garantías obligatorias para las licitaciones se elevaron a 6.959 millones de pesetas.

Durante la campaña, estuvo en funcionamiento un sistema de venta intermitente para el mercado interior, de pipa de girasol en poder del Organismo de Intervención. Las ventas realizadas por dicho sistema ascendieron a 3.631 toneladas, y con ello las existencias disponibles en intervención a finales de campaña se limitaron a unas 1.600 toneladas.

Las solicitudes de identificación de pipa de girasol por las extractoras, para percibir la correspondiente ayuda, superaban ligeramente el millón de toneladas. De ellas 171.000 tm. se acogían a certificados de prefijación de la ayuda, mientras las 846.000 restantes, lo hacían a la ayuda vigente el día de su presentación.

Para posibilitar una salida racional de productos al mercado, favoreciendo así la comercialización de la pipa, se mantuvieron las medidas nacionales consistentes en la concesión de préstamos a los agricultores. Los certificados expedidos por el SENPA, a tal efecto, totalizaron 26.404 toneladas de productos y los créditos concedidos por la Banca ascendieron a 887 millones de pesetas.

Las medidas de regulación para los granos de colza se concretaron en la concesión de préstamos a los agricultores, por la Banca, para favorecer la comercialización. Dichos créditos totalizaron 242 millones de pesetas, ascendiendo los certificados expedidos por el SENPA, a tales efectos, a 6.081 toneladas.

Las solicitudes de identificación de granos de colza por las extractoras, para percibir la correspondiente ayuda, ascendieron a 19.889 tm., todas ellas con ayuda del día.

CUADRO 18  
ACTIVIDADES DE REGULACION  
EN OLEAGINOSAS

	Unidad	Campaña 89-90
<b>GIRASOL</b>		
<b>Actuaciones de intervención</b>		
- Existencias iniciales	tm	5.294
- Entradas	tm	-
- Salidas	tm	3.631
- Existencias finales	tm	1.663
<b>Solicitudes de prefijación</b>	tm	172.269
<b>Demandas de Identificación (Solicitud de ayuda)</b>		
- Con ayuda prefijada	tm	171.258
- Con ayuda del día	tm	847.871
<b>Cantidad de grano de girasol autorizado por la CEE para ayuda compensatoria</b>	tm	152.500
<b>Préstamos a agricultores para la comercialización</b>		
- Certificados expedidos SENPA	tm	26.404
- Créditos concedidos por la Banca	mill/pta	887
<b>COLZA</b>		
<b>Actuaciones de intervención</b>		
- Existencias iniciales	tm	131
- Entradas	tm	-

	Unidad	Campaña 89-90
- Salidas	tm	-
- Existencias finales	tm	131
<b>Demandas de identificación (Solicitud de ayuda)</b>	tm	19.889
<b>Préstamos a agricultores para la comercialización</b>		
- Certificados expedidos SENPA	tm	6.081
- Créditos concedidos por la Banca mill/pta		242
<b>SOJA</b>		
<b>Ayuda a la producción</b>		
- Superficie contratada	ha	9.383
- Declaraciones de entrega	tm	20.486
<b>ACEITE DE SOJA</b>		
<b>Venta de aceite de soja interior</b>		
- Usos alimentarios	tm	79.099
- Usos no alimentarios	tm	7.713

### 9.5.2. Aceites

Las ventas de aceite de soja en el mercado interior durante el año 1990 alcanzó la cifra de 86.812 toneladas, de las que 79.099 tm. se destinaban a usos alimentarios y 7.713 tm. a usos no alimentarios.

## 9.6. Proteaginosas

### 9.6.1. Leguminosas

Los elementos básicos de regulación comunitaria en el sector de las leguminosas, se concretan fundamentalmente en la aplicación de dos regímenes de ayudas:

- Ayuda a la producción de leguminosas grano (garbanzos, lentejas y vicias).
- Ayuda a la utilización de guisantes, habas, haboncillos y altramuz dulce.

Como actuaciones nacionales, se contempla la concesión de préstamos para la comercialización.

La línea comunitaria de ayudas a la utilización de leguminosas en alimentación humana o animal, en la campaña 89-90, se ha desarrollado a través de 98 «usuarios autorizados» y una sola organización de productores, que establecieron los correspondientes convenios de colaboración previa, con el SENPA, para la percepción de la ayuda.

Las actuaciones derivadas de la gestión y pago de estas ayudas pueden resumirse de la forma siguiente:

Los certificados de compra al precio mínimo, expedidos por las Jefaturas Provinciales del Servicio Na-

cional de Productos Agrarios, se elevaban a 668 que amparaban unas 11.000 toneladas de productos, de las que casi tres mil correspondían a Navarra, 2.500 a Andalucía y cantidades cercanas al millar de toneladas a Aragón, Cataluña, Castilla-Mancha y Extremadura.

Las demandas de identificación de las partidas, presentadas por los utilizadores al SENPA, representaban en su conjunto unas 86.000 toneladas de las que únicamente 442 tm. se destinaban a consumo humano. De estas demandas de identificación, el 53 por ciento se acogían a certificados de prefijación de la ayuda, previamente solicitado, mientras el 47% restante lo hacían a la ayuda vigente en el día de su presentación.

La razón de la diferencia entre las 11.000 toneladas de leguminosas amparadas por certificados de precio mínimo expedido en España y las casi 86.000 tm. para las que se presentaron demandas de identificación al SENPA, radica en que una cantidad importante de leguminosas con ayuda en España procede de otros países comunitarios.

En relación con la ayuda a la producción de leguminosas grano, el número de solicitudes presentadas se elevó a 10.700 de las que 4.000 correspondían a Castilla-Mancha, 3.500 a Castilla y León y 2.000 a Andalucía.

Dichas solicitudes amparan del orden de las 96.000 ha de cultivo, de las que 29.000 eran de garbanzos, 25.000 de lentejas, 10.000 de yeros y 32.000 de vezas. El importe global de la ayuda solicitada superaba los 1.100 millones de pesetas.

CUADRO 19  
ACTIVIDADES DE REGULACION  
EN LEGUMINOSAS

	Unidad	Campaña 89-90
<b>Ayudas a la utilización de leguminosas (guisantes, habas y haboncillos)</b>		
- Usuarios autorizados	núm	98
- Organizaciones autorizadas		1
- Certificados de compra al precio mínimo		
- Número	núm	668
- Cuantía	tm	11.104
- Solicitudes de identificación		85.846
- Alimentación animal		85.404
- Alimentación humana		442
- Sin ayuda prefijada	tm	40.487
- Con ayuda prefijada	tm	45.359
- Declaraciones de utilización (solicitud de ayuda)	tm	66.247
- Alimentación animal	tm	65.681
- Alimentación humana	tm	566

		Unidad	Campaña 89-90
--	--	--------	---------------

**Ayuda a la producción de leguminosas grano (lentejas, garbanzos, vicias)**

- Número de solicitudes admitidas	núm	10.734
- Superficie declarada	ha	95.961
- Garbanzos	ha	28.540
- Lentejas	ha	25.012
- Yeros	ha	10.350
- Veza	ha	32.059

**Créditos a agricultores para la comercialización de leguminosas de consumo humano**

- Certificaciones SENPA		
- Número	núm	2
- Volumen de cosecha	tm	350
- Concesiones Banca		
- Número	núm	2
- Importe	000 pta	21.000

Los certificados expedidos por el SENPA para la concesión de préstamos para la comercialización, correspondían a unas 350 toneladas y a un importe global de los préstamos de unos 21 millones de pesetas.

### 9.6.2. Forrajes

Como elemento básico de regulación en el sector, figura un régimen de ayudas a los forrajes desecados, que posibilita su utilización en la fabricación de alimentos para el ganado, en competencia con otros productos protéicos procedentes de terceros países, y garantiza al mismo tiempo una renta equiparable para los productores.

Como condicionamiento para el pago de la ayuda, las empresas transformadoras deben formalizar el correspondiente contrato con los productores y elaborar productos de una calidad determinada.

Las solicitudes de ayuda a la producción de forrajes desecados presentadas por las empresas, a lo largo de la campaña, amparaban una cantidad global de 616.000 tm. lo que representa un incremento aproximado del 39% sobre las 444.000 tm. desecadas en la campaña pasada.

En relación con los tipos de forrajes producidos, señalar que los porcentajes de deshidratados y secados al sol y molidos, suponen un 77 y 23 por ciento respectivamente. Se mantiene pues, la distribución porcentual y tendencia de la campaña pasada, aún a pesar del incremento real otorgado a la ayuda para los secados al sol y molidos, en el acuerdo de precios 1989-1990.

Al Valle del Ebro, y en concreto a las provincias de Lérida, Zaragoza y Huesca, corresponde el 90% de los forrajes desecados con derecho a ayuda.

Las medidas de control impuestas por la legislación al respecto, parte de una constatación y evaluación del forraje verde utilizado por las industrias, que se realiza a partir de los contratos formalizados entre productores e industriales y depositados en las Jefaturas Provinciales del SENPA, y la constatación de la cantidad y calidad de los forrajes desecados para los que se solicita la ayuda.

El montante de la ayuda efectiva durante la campaña ascendió a unos 5.500 millones de pesetas, con un incremento aproximados del 82% con respecto a las cifras de la campaña pasada.

CUADRO 20  
ACTIVIDADES DE REGULACION  
EN EL SECTOR DE FORRAJES

		Unidad	Campaña 89-90
<b>Solicitudes de ayuda para forrajes salidos de las empresas</b>			
- Deshidratados	tm	476.811	
- Secados al sol y molidos	tm	139.546	

### 9.7. Cañamo

Como elemento básico de regulación del sector figura una ayuda a la producción, que contempla una prima por hectárea sembrada y recolectada y otra por kilogramo de producción obtenida.

La superficie beneficiaria en la campaña 89-90 se redujo a 11,7 ha. frente a las 101 ha. primadas en el ejercicio anterior.

La ayuda establecida para la semilla ha primado a unos 15.000 kg. de acuerdo con el rendimiento indicativo fijado por la Comunidad.

CUADRO 22  
ACTIVIDADES DE REGULACION EN CAÑAMO

<b>Ayuda a la producción del cañamo</b>			
Solicitudes de ayuda	ha	11,7	
<b>Importe</b>			
Por superficie sembrada	000/pta	337,5	
Por semilla obtenida	000/pta	579,2	

## 9.8. Algodon

La regulación del sector del algodón se fundamenta, básicamente, en la concesión de una ayuda al algodón bruto comunitario, establecida periódicamente por diferencia entre el precio objetivo de la CEE y el precio del mercado mundial.

Los beneficiarios de la ayuda son las empresas desmotadoras que cumplan una serie de requisitos, entre los que se incluyen, como elemento fundamental, el pago al productor de, al menos, el precio mínimo establecido para la calidad tipo.

La puesta en práctica de esta medida de regulación obliga al Organismo de Intervención a controlar, mediante agentes especializados todas las entregas de algodón en los puntos de recepción de las industrias, la determinación «in situ» de las características físicas del algodón, como humedad e impurezas, y el análisis en laboratorio de las muestras recogidas en las entregas, para determinación del grado y longitud de la fibra.

En el ejercicio de referencia, la Comunidad ha acordado, asimismo, una ayuda a los pequeños productores de algodón, por las superficies que siembren de este producto.

La recepción de algodón bruto por las desmotadoras alcanzó en la campaña 89-90, una cifra ligeramente superior a las 190.000 toneladas de algodón «tal cual», que supusieron unas 212.000 toneladas en peso adaptado a la calidad tipo.

La entrega de algodón por los productores se realizó en 32 factorías desmotadoras y 176 centros exteriores, que debieron ser cubiertos por los correspondientes agentes de control con un costo superior a los ciento cincuenta millones de pesetas.

En las 32 factorías se realizaron más de 9.000 análisis para la determinación del rendimiento de laboratorio y unos 320 análisis para el cálculo de la correlación del desmotado industrial. En el Centro de Análisis de Alcalá del Río, se han analizado unas 10.800 muestras para determinación de la longitud, grado y rendimiento.

En las Jefaturas Provinciales del SENPA se procesaron más de 60.000 Actas de Recepción para la concesión de anticipos y abono de las ayudas. El importe global de las ayudas correspondientes a estas actuaciones se elevó a unos 14.000 millones de pesetas.

El número de pequeños productores que hicieron declaración de superficie de siembra para beneficiarse de la correspondiente ayuda por hectárea, ascendía a 5.759, lo que representa aproximadamente el 44% del total de productores españoles.

La superficie beneficiaría estimada, ascendía a 7.300 ha que representa un 11% de la superficie de

siembra. La cuantía global de la ayuda podría suponer algo más de los 250 millones de pesetas.

CUADRO 21  
ACTIVIDADES DE REGULACION  
EN EL SECTOR DEL ALGODON

	Unidad	Campaña 89-90
<b>Entrada en industrias desmotadoras (algodón con derecho a ayuda)</b>		
Peso neto	tm	190.148
Peso adaptado	tm	211.599
Solicitud de ayuda	mill/pta	13.798
<b>Ayuda a los pequeños productores</b>		
Agricultores beneficiarios	num.	5.759
Superficie de siembra	ha.	7.300
Ayuda estimada	mill/pta	253

## 9.9. Frutas y hortalizas

Como en otros muchos productos agrarios, el elemento básico de regulación de los mercados de frutas y hortalizas, radica en las operaciones de comercio exterior, que en este sector están complementadas con otros dos importantísimos mecanismos como son la retirada de productos en fresco por las Organizaciones de Productores, con las compensaciones financieras correspondientes, y la concesión de determinadas ayudas a las industrias que elaboren productos transformados a partir de frutas y hortalizas recolectadas en la CEE.

Durante la campaña de comercialización 1989-90 se efectuaron retiradas en todos los cítricos con producción significativa en nuestro país, además de albaricoques, melocotones, nectarinas, uvas de mesa y tomates entre los productos de la época estival.

Estas retiradas, controladas por las Organizaciones de Productores, alcanzaron una cifra próxima a las 123.000 toneladas, con unas compensaciones financieras superiores a los 2.000 millones de pesetas.

En cuanto a productos transformados, en régimen restrictivo de concesión de ayudas (contingentes nacionales), significar que en productos derivados del tomate se han absorbido 657.000 tm. de materia prima, lo que representa un 98,5% del contingente total asignado a España; en melocotón, el producto elaborado fue de 78.000 tm. de las 80.000 tm. del contingente y en transformados de limón se cubrió la cuota asignada de 26.000 toneladas.

CUADRO 23  
ACTIVIDADES DE REGULACION EN FRUTAS Y HORTALIZAS

Unidad		Campaña 89-90	Unidad		Campaña 89-90
<b>PRODUCTOS EN FRESCO</b>			<b>Transformados de satsumas y clementinas (zumos)</b>		
<b>Retiradas de productos por las Organizaciones de Productores</b>			Materia prima utilizada	tm	21.885
Limón	tm	89.286	Contratos visados		
Naranja	tm	14.105	(con derecho a ayuda)	tm	18.469
Clementinas	tm	12.847	Contratos no visados	tm	3.416
Satsumas	tm	255	<b>Melocotón en almibar</b>		
Melocotón	tm	6.611	Producto elaborado	tm	93.305
Nectarina	tm	1.627	Contratos visados:		
Albaricoque	tm	4.333	Hasta cupo (con derecho a ayuda)	tm	78.021
Tomate	tm	90	Exceso de cupo	tm	11.787
Uva de mesa	tm	14	Contratos no visados	tm	3.497
<b>PRODUCTOS TRANSFORMADOS</b>			<b>Peras Williams en almibar</b>		
<b>Productos a base de tomate</b>			Producto elaborado	tm	14.553
Materia prima utilizada total	tm	843.765	Contratos visados		
Contratos visados:			(con derecho a ayuda)	tm	14.296
Hasta cupo (con derecho a ayuda)	tm	656.919	Contratos no visados	tm	257
Exceso de cupo	tm	168.680	<b>Ciruelas pasas de Ente</b>		
Contratos no visados	tm	18.166	Producto elaborado	tm	1.038
<b>Gajos de satsumas y clementinas</b>			Contratos visados		
Materia prima utilizada	tm	163.377	(con derecho a ayuda)	tm	1.038
Contratos visados			Contratos no visados	tm	-
(con derecho a ayuda)	tm	159.591	<b>Pasas moscatel</b>		
Contratos no visados	tm	3.786	Producto elaborado	tm	1.564
<b>Transformados de limón</b>			Contratos visados		
Materia prima utilizada	tm	76.073	(con derecho a ayuda)	tm	1.564
Contratos visados:			Contratos no visados	tm	-
Hasta cupo (con derecho a ayuda)	tm	25.999	<b>Higos secos y pasta de higos</b>		
Exceso de cupo	tm	2.181	Producto elaborado		
Contratos no visados	tm	47.893	(con derecho a ayuda)	tm	4.155
<b>Transformados de naranja (zumos)</b>					
Materia prima utilizada	tm	193.028			
Contratos visados					
(con derecho a ayuda)	tm	187.879			
Contratos no visados	tm	5.149			

Entre los demás productos transformados destacar las 365.000 toneladas de cítricos utilizados con derecho a ayuda, de las que 205.000 toneladas se transformaban en zumos y 160.000 en gajos.

Entre las frutas, mencionado ya el melocotón, resta señalar las 14.000 toneladas de peras Williams en almibar, las 1.000 toneladas de ciruelas pasas de Ente, las 1.600 toneladas de moscatel y las más de 2.600 toneladas correspondientes a higos secos y pasta de higo.

El importe total de las ayudas transferidas durante la campaña, para todos los productos transformados, supera los 10.000 millones de pesetas.

### 9.10. Sector vínico-alcoholero

Una producción nacional de 31,5 millones de hectólitros, que se sumaban a otros 24 millones de existencias remanentes de campañas anteriores, enfrentados a un consumo interior decreciente y una reducida asignación, por la CEE a España, como destilación obligatoria, componían el cuadro marco en el que debía desarrollarse la campaña de comercialización 1989-90.

Los aspectos más destacados de las actuaciones de regulación desarrolladas por el SENPA a lo largo de la misma, pueden concretarse en los siguientes datos:

Al inicio de la campaña y como alternativa al mercado para los vinos de mesa inmovilizados en la campaña pasada, un 8 por ciento de los mismos se acogía a la destilación de «garantía de buen fin» y otro 18 por ciento establecía prórrogas de inmovilización por otros cuatro meses. Para la destilación se formalizaron 29 contratos que amparaban un volumen de vino próximo a los 50.000 hectólitros y para prórroga de almacenamiento se establecían 14 contratos para un volumen global de 111.000 hectólitros.

Los contratos aprobados para destilación preventiva alcanzaron la cifra de 1.289, para un volumen de vino de 3,24 millones de hectólitros, que superaban holgadamente la obligación mínima establecida a nuestro país.

En el desglose por regiones, aparecen en primer lugar Castilla-La Mancha con 800 contratos y 2,38 millones de hl, seguida de Extremadura con 270 contratos y 440.000 hectólitros.

Como destilación obligatoria se asignó a España la cantidad de 1,9 millones de hectólitros, del global de 6 establecido para el conjunto de la Comunidad. La distribución de la misma a nivel nacional se llevó a cabo en base a los rendimientos previstos para cada una de las regiones. En la distribución, por zonas vitivinícolas, de esta obligación, figuraba en primer lugar Castilla-La Mancha con el 75%, seguida de Extremadura con el 15% y la Comunidad Valenciana, 5%.

Teniendo en cuenta que las cantidades entregadas para destilación preventiva son deducibles de las asignaciones individualizadas para la obligatoria, las cantidades de vino pendientes de destilar, en cumplimiento de la misma, resultaban muy inferiores a los 1,9 millones establecidos a nivel nacional. Las entregas contabilizadas a final de campaña sumaban 214.000 hl., para una producción aproximada de alcohol de 2,28 millones de hectógrados.

Para la destilación de mantenimiento, se estableció un volumen global, para la Comunidad en su conjunto, de 3 millones de hectólitros de los que 1,66 estaban reservados a nuestro país. Esta asignación nacional supuso recortar en un 30% aproximadamente, las solicitudes presentadas. Los contratos formalizados se elevaron a algo más de 700 de los que 470 correspondían a Castilla-La Mancha y 193 a Extremadura.

Como actuaciones complementarias cabe señalar que para cumplir con las prestaciones vínicas obligatorias, se entregaron 3,9 millones de Qm. de orujo, 2,5 millones de hectólitros de lías y 22.000 hectólitros de vino y que para la destilación de vinos producidos por uvas no viníferas o de doble uso se entregaron 307.000 hectólitros.

Para acogerse a las ayudas otorgadas al almacenamiento privado de vinos de mesa, en la campaña, los

particulares establecieron 226 contratos de inmovilización con el SENPA, que amparaban una cantidad global de 1,85 millones de hectólitros.

La ayuda concedida a la elaboración de zumo de uva totalizaba al final de la campaña la cantidad de

CUADRO 24  
ACTIVIDADES DE REGULACION  
EN EL SECTOR VINICO-ALCOHOLERO

	Unidad	Campaña 89-90
<b>Declaraciones de producción</b>	mill/hl	29,0
<b>Existencias de vino y mosto (31.08.89)</b>	mill/hl	24,2
<b>Prórroga contratos almacenamiento (Camp. ant.)</b>		
- Contratos	núm	14
- Volumen	000/hl	111
<b>Destilación de buen fin (Art. 42)</b>	000/hl	50
<b>Prestaciones vínicas (Art. 35)</b>		
- Orujo	000/Qm	3.891
- Lías	000/hl	2.470
- Vino	000/hl	22
<b>Destilación de uvas no viníferas (Art. 36)</b>	000/hl	1.307
<b>Destilación preventiva (Art. 38)</b>	000/hl	3.241
<b>Destilación de mantenimiento (Art. 41)</b>	000/hl	1.666
<b>Destilación obligatoria (Art. 39)</b>	000/hl	214
<b>Almacenamiento privado de vino y mosto</b>		
Mosto de uva		
- Contratos	núm	9
- Volumen	000/hl	49
Vino		
- Contratos	núm	226
- Volumen	000/hl	1.853
<b>Ayuda a la elaboración de zumo de uva</b>		
- Uva	000/Qm	334
- Mosto de uva	000/hl	144
- Mosto de uva concentrado	000/hl	107
<b>Existencias de vino y mosto (31.08.90)</b>	mill/hl	28,3
<b>Año 1990</b>		
<b>Movimiento de alcohol en depósitos del SENPA</b>		
Alcohol nacional		
- Existencias iniciales	mill/l	36,1
- Entradas iniciales	mill/l	15,4
- Salidas	mill/l	50,8
- Existencias finales	mill/l	0,7
Alcohol comunitario		
- Existencias iniciales	mill/l	248,6
- Entradas	mill/l	46,5
- Salidas	mill/l	109,3
- Existencias finales	mill/l	185,8

414 millones de pesetas, correspondientes a 334 Qm de uva y 144.000 y 107.000 hectólitros de mosto de uva y mosto de uva concentrado, respectivamente, utilizados con derecho a ayuda. Entre las provincias más destacadas figura en primer lugar Navarra seguida de Valencia, Murcia y La Rioja.

Las existencias de alcohol de depósito del SENPA alcanzaron al final de la campaña los 186,5 millones de litros, de los que menos de un millón eran de alcohol nacional y el resto de alcohol comunitario.

La campaña 89-90 se cerraba así con una destilación global próxima a los 6 millones de hectólitros y unas existencias finales de vino y mosto superiores en más de 3 millones de hectólitros a los contabilizados al inicio de campaña.

### 9.11. Tabaco

La campaña de comercialización de tabaco se ha desarrollado satisfactoriamente, de modo que, tal como ha venido sucediendo desde el ingreso de España en la CEE, no se ha producido ninguna oferta a la intervención, por parte de los agricultores.

El principal mecanismo aplicado para la regulación del mercado ha sido el pago, a los compradores de tabaco, de la prima por la diferencia entre el precio de tabaco producido en nuestro país y el precio del tabaco importado.

Este mecanismo ha supuesto la aplicación de un volumen de primas de 14.069,8 millones de pesetas, para un tonelaje de 51.682 tm. contratadas.

Asimismo, se han concedido ayudas a operaciones de comercio exterior, en forma de restituciones a la exportación, por un montante de 224,2 millones de pesetas, y para un tonelaje de 4.476 tm.

CUADRO 25  
ACTIVIDADES DE REGULACION EN TABACO

<b>Primas</b>		
- Ayudas concedidas	mill/pta	14.069,8
- Cantidades contratadas	tm.	51.682
<b>Restituciones</b>		
- Ayudas concedidas	mill/pta.	224,2
- Cantidades exportadas	tm.	4.476

### 9.12. Lúpulo

La Política Agrícola Común establece para el lúpulo una ayuda a la producción. Los beneficiarios directos de estas ayudas son los agricultores, que perciben un importe por hectárea, que difiere según la variedad cultivada.

El cultivo del lúpulo en España se limita en la actualidad a la provincia de León.

Las solicitudes de ayudas presentadas en la campaña, ascendieron a 1.335 hectáreas, y el importe global de las ayudas superaba ligeramente los 80 millones de pesetas.

CUADRO 26  
ACTIVIDADES DE REGULACION EN LUPULO

<b>Ayuda a la producción de lúpulo</b>		
- Solicitudes de ayuda	ha	1.335,2
- Importe	mill/pta.	81,1

### 9.13. Sector lácteo

Las actuaciones desarrolladas por el Servicio Nacional de Productos Agrarios, para la regulación de los mercados durante la campaña de comercialización 1989-90, se centraron básicamente en la adquisición y venta de mantequilla y leche en polvo, y la gestión de determinadas líneas de ayuda y otras medidas concretas, encaminadas a incrementar el consumo de productos lácteos, las primeras, y a la contención de la oferta, las segundas.

Durante la campaña de referencia, las actuaciones de regulación por compra y venta de productos, se concretaron en la adquisición por parte del SENPA de 10.120 tm. de mantequilla y 2.886 tm. de leche en polvo. Como salidas se contabilizaron únicamente las 4.755 tm. de mantequilla entregadas a Cruz Roja dentro del programa de ayudas a desfavorecidos.

Las existencias finales de campaña totalizaban las 11.654 tm. de mantequilla y 7.697 tm. de leche en polvo, con un incremento aproximado del 73% sobre las cifras de la campaña anterior.

En relación con los abandonos, el Servicio Nacional de Productos Agrarios, transfirió las ayudas correspondientes al abandono definitivo de unas 156.000 toneladas, gestionadas en campañas anteriores, así como las correspondientes a la suspensión temporal de unas 209.000 toneladas. Los pagos globales, que sobrepasaban los 4.600 millones de pesetas, fueron girados individualmente a unos 12.700 beneficiarios.

Las ayudas de fomento al consumo durante 1990 supusieron unos 3.700 millones de pesetas de los que 2.535 fueron destinados al consumo en centros escolares de leche y productos lácteos y unos 1.162 millones a la mantequilla con destino a repostería, helados y otros.

CUADRO 27  
ACTIVIDADES DE REGULACION  
EN EL SECTOR LACTEO

	Unidad	Campaña 89-90
<b>Mantequilla:</b>		
- Existencias iniciales	tm	6.289
- Compras	tm	10.120
- Distribución	tm	4.755
- Existencias finales	tm	11.654
<b>Leche en polvo:</b>		
- Existencias iniciales	tm	4.811
- Compras	tm	2.886
- Distribución	tm	-
- Existencias finales	tm	7.697
<b>Año 1990</b>		
<b>Ayuda a la mantequilla para repostería, helados y otros usos</b>	tm	6.265
<b>Ayuda por abandonos, gestionadas en campañas anteriores</b>		
- Suspensión temporal de la cantidad de referencia	tm	208.725
- Abandono definitivo de la producción	tm	155.858

#### 9.14. Vacuno

Las acciones de regulación llevadas a cabo durante 1990 y que mayor influencia tuvieron en la regulación de los mercados fueron, sin lugar a dudas, las adquisiciones de carne en régimen de intervención.

Otras medidas de regulación a señalar, por la importancia económica que tiene para la formación de las rentas de los ganaderos, son las ayudas concedidas a las vacas que amamantan a sus crías y la prima especial a la producción de carne que se concede tras el sacrificio de los terneros.

Las compras de carne durante 1990 alcanzaron la cifra de 12.221 tm. de las que el 72% aproximadamente correspondían a cuartos delanteros y el 28% restante a traseros. Las salidas se elevaron a unas 2.338 toneladas repartidas entre cuartos delanteros y traseros casi equitativamente.

En relación con la prima a la vaca nodriza, las solicitudes de ayuda, tramitadas por las Comunidades Autónomas, representaban un importe global superior a los 5.000 millones de pesetas, correspondientes a unos 860.000 animales y 48.000 ganaderos beneficiarios.

A la prima especial al ternero se acogieron 250.630 animales y su importe supuso algo más de 1.500 millones de pesetas.

El importe correspondiente a ambas líneas de ayuda fué abonado por el Servicio Nacional de Productos Agrarios mediante transferencias individualizadas a cerca de 70.000 beneficiarios.

CUADRO 28  
ACTIVIDADES DE REGULACION  
EN CARNE DE VACUNO

	Unidad	Año 1990
<b>Actuaciones de intervención</b>		
Existencias (1 de enero de 1990)	tm	3.783
Compras	tm	12.221
Salidas	tm	2.338
Existencias finales	tm	13.666
<b>Prima especial al ternero</b>		
Expedientes de ayuda	núm	21.153
Animales primados	núm	250.630
<b>Prima a la vaca nodriza</b>		
Beneficiarios	núm	48.433
Animales primados	núm	858.420

#### 9.15. Ovino y caprino

La prima que se concede a los productores de ovino y caprino, como compensación a su pérdida de renta durante cada campaña de comercialización, se fija por la CEE al final del ejercicio.

La concesión de esta prima se tramita en España a través de las Comunidades Autónomas y es el SENPA el Organismo encargado del pago de la misma, así como de su anticipo.

Según los datos facilitados por las citadas Comunidades, referentes a la prima correspondiente a 1989, el número de animales asciende a un total de 19,1 millones de cabezas entre ovejas y cabras. El importe global de la ayuda que superó los 37.000 millones de pesetas, fué abonado por el SENPA, durante el año 1990, mediante transferencia individualizada a unos 110.000 beneficiarios.

En dicho año, la Comunidad Económica Europea instrumentó la posibilidad del pago anticipado de dicha prima y el sistema fué aplicado en nuestro país en las zonas desfavorecidas.

Como medida complementaria de regulación se concedió una ayuda al almacenamiento privado, a la que se acogieron en España, mediante los correspondientes contratos de inmovilizaciones, 418 toneladas.

CUADRO 29  
ACTIVIDADES DE REGULACION EN  
OVINO Y CAPRINO

<b>Prima a ganaderos de ovino y caprino:</b>		
Beneficiarios	núm	110.542
Ovejas primadas	núm	16.780.039
Cabras primadas	núm	2.455.159
<b>Ayudas al almacenamiento privado:</b>		
Cantidad contratada	tm	418

## 9.16. Porcino

Como actuaciones de regulación en el sector porcino, durante la campaña 1989-90, cabe destacar únicamente la desarrollada en aplicación del R. (CEE) 424/90, del mes de febrero, por el que se establecían medidas excepcionales de sostenimiento del mercado en España, y en virtud de las cuales se concedían ayudas al almacenamiento privado de productos derivados del cerdo ibérico.

El período de aplicación de esta medida se limitaba, para su contratación, de 19 de febrero a 16 de marzo. Los plazos para la inmovilización de productos se prolongaban de tres a siete meses a elección del beneficiario.

CUADRO 30  
ACTIVIDADES DE REGULACION EN PORCINO

Ayuda al almacenamiento privado:		
Cantidad contratada	tm	1.194

Como concreción de la medida se inmovilizaron unas 1.200 toneladas de carne, siendo las pancetas y los centros deshuesados los principales productos almacenados.

## 9.17. Ayudas comunitarias del FEOGA-GARANTIA

En el cuadro 31 figuran clasificadas por sectores y líneas de actuación, las transferencias con cargo al FEOGA-GARANTIA realizadas por el Servicio Nacional de Productos Agrarios, durante 1990, cuyo cómputo global se eleva a unos trescientos doce mil millones de pesetas, lo que representa un incremento

aproximado del 20% respecto a las cifras del ejercicio anterior.

En cuanto a gastos por sectores, figura en primer lugar, el ovino y caprino con cerca de 56.000 millones de pesetas, seguido del olivarero con unos 40.000 millones, cereales y arroz 35.000 millones y vitivinícola con 34.000 millones de pesetas. Algo más distanciados aparecen el sector lácteo (27.000), oleaginosas (26.000), algodón (19.000), frutas y hortalizas (19.000), tabaco (14.000) y carne de vacuno (14.000). Los demás sectores, con cantidades inferiores, se sitúan en el orden siguiente; azúcar, proteaginosas, productos transformados, porcino, huevos y aves, lúpulo y cáñamo.

Por modalidades de gasto (cuadro 32) se observa que cerca de 114.000 millones se abonaron, por transferencias individualizadas, como ayuda directa a los productores, 100.000 millones fueron transferidos a las industrias de transformación o utilización, 48.000 millones correspondieron a operaciones de comercio exterior y algo más de 4.000 millones se destinaron a pagar los almacenamientos privados de productos.

En relación con el apartado de restituciones a la exportación, cabe señalar que el sector que figura en primer lugar es el de cereales con 17.400 millones, seguido del olivarero (6.500), vitivinícola y azúcar e isoglucosa con unos 4.800 millones cada uno, lácteo (2.900) y en menor cuantía los productos agrícolas transformados, carne de vacuno, porcino, frutas y hortalizas, huevos y aves, arroz y oleaginosas.

Como dato significativo señalar que los 48.000 millones de pesetas abonados por el SENPA, por operaciones de comercio exterior, son el resultado de computar algo más de 42.000 expedientes, que engloban unas 17.000 operaciones comerciales con derecho a ayuda y los 114.000 millones de pesetas, correspondientes a ayudas a la producción, han sido abonados por transferencia individualizada a las cuentas señaladas por unos 400.000 beneficiarios.

CUADRO 31

Sectores	Unidad: Millón/pta. Año 1990
SECTOR CEREALES	34.878,4
- Ayuda a la producción de trigo duro .....	721,4
- Restitución a la producción de fécula de patata .....	0,6
- Otras restituciones a la producción a base de cereales .....	1.949,7
- Restituciones a la exportación .....	17.145,6
- Restituciones acciones Ayuda Alimentaria .....	216,2
- Distribución gratuita personas desfavorecidas .....	737,5
- Gastos técnicos y financieros de almacenamiento público .....	3.927,2

- Compensación depreciación existencias cereales .....	9.028,3
- Reembolso de la tasa de corresponsabilidad suplementaria .....	1.151,9
<b>SECTOR ARROZ</b> .....	<b>696,1</b>
- Ayuda a la producción arroz Indica .....	482,0
- Restituciones a la exportación .....	209,7
- Gasto técnicos y financieros de almacenamiento público .....	0,4
- Compensación depreciación existencias .....	4,0
<b>SECTOR AZUCAR E ISOGLUCOSA</b> .....	<b>8.865,0</b>
- Reembolso gastos de almacenamiento .....	3.352,5
- Restituciones utilización industria química .....	703,5
- Restituciones a la exportación .....	4.809,0
<b>SECTOR OLIVARERO</b> .....	<b>39.591,4</b>
- Ayuda a la producción de aceite de oliva .....	29.958,7
- Catastro Oleícola .....	682,5
- Mejora a la calidad de aceite .....	216,0
- Ayudas al almacenamiento privado Campaña 87-88 .....	1,8
- Restituciones a la producción aceite oliva utilizado fabricación conservas .....	510,5
- Restituciones a la exportación .....	6.534,7
- Distribución gratuita personas desfavorecidas .....	1.114,6
- Ayuda a Polonia y Rumanía: Aceite de oliva .....	1.035,5
- Gastos técnicos y financieros de almacenamiento público .....	2.477,1
- Depreciación existencias de aceite de oliva .....	-2.940,0
<b>SECTOR OLEAGINOSAS</b> .....	<b>26.525,9</b>
- Ayuda a la producción de girasol .....	25.459,1
- Ayuda a la producción de colza y nabina .....	8,4
- Montantes Comp. prod. trans. a base de aceite intercambios terceros países .....	99,4
- Gastos técnicos y financieros de almacenamiento público .....	49,3
- Compensación depreciación existencias semillas oleaginosas .....	909,7
<b>SECTOR PROTEAGINOSAS</b> .....	<b>8.631,8</b>
- Ayuda a la producción de leguminosas .....	1.239,7
- Ayuda a la producción de forrajes secos .....	7.392,1
<b>SECTOR LINO, TEXTIL Y CAÑAMO</b> .....	<b>0,9</b>
- Ayuda a la producción de cañamo .....	0,9
<b>SECTOR ALGODON</b> .....	<b>19.471,5</b>
- Ayuda a la producción de algodón .....	19.218,8
- Ayuda a los pequeños productores .....	252,7
<b>SECTOR FRUTAS Y HORTALIZAS</b> .....	<b>19.271,2</b>
- Compensación financiera por retiradas del mercado: limones .....	1.115,7
- Compensación financiera por retiradas del mercado: melocotones .....	29,3
- Compensación financiera por retiradas del mercado: naranjas .....	202,8
- Compensación financiera por retiradas del mercado: albaricoques .....	8,2
- Compensación financiera por retiradas del mercado: uvas de mesa .....	0,1
- Compensación financiera por retiradas del mercado: nectarinas .....	9,5
- Compensación financiera por retiradas del mercado: clementinas .....	162,3
- Compensación financiera por retiradas del mercado: satsumas .....	1,1
- Compensación financiera por retiradas del mercado: tomates .....	0,4
- Ayuda a la transformación de cítricos .....	4.278,5
- Ayuda a la transformación de tomates .....	3.852,5
- Ayuda a la transformación de melocotones .....	1.413,9
- Ayuda a la transformación de ciruelas .....	72,5
- Ayuda a la transformación de peras .....	189,2
- Ayuda a la transformación de higos y uvas pasas .....	356,3
- Ayuda a las legumbres secas .....	518,3
- Anticipo fondo de rotación y ayudas plan mejora. Frutos con cáscara .....	5.903,1
- Restituciones a la exportación .....	816,0
- Distribución gratuita .....	0,4
- Ayuda a Polonia: cítricos .....	341,1

SECTOR VITIVINICOLA	33.626,7	
- Ayuda al almacenamiento de vinos y mostos .....		665,1
- Destilación obligatoria de subproductos vinificación .....		2.306,5
- Destilación obligatoria de vinos que no sean de mesa .....		233,0
- Destilación de vinos de mesa .....		12.620,4
- Ayuda a la transformación de zumo de uva .....		414,5
- Campaña promoción consumo zumo de uva .....		191,9
- Prima al abonado definitivo superficies plantadas de vid .....		5.621,3
- Restituciones a la exportación .....		4.846,6
- Gastos técnicos y financieros de almacenamiento público .....		394,2
- Compensación depreciación existencias alcohol .....		585,6
- Anticipo costes de comercialización por compras .....		5.747,6
SECTOR TABACO	14.294,0	
- Prima .....		14.069,8
- Restituciones a la exportación .....		224,2
SECTOR LUPULO	81,0	
- Ayuda a la producción de lúpulo .....		81,0
SECTOR LACTEO	27.339,0	
- Abandono definitivo producción láctea .....		1.435,7
- Compensación suspensión temporal de cuotas.....		3.369,3
- Ayuda mantequilla destino repostería, helados y otros .....		1.161,7
- Leche para escolares .....		2.534,6
- Almacenamiento privado de mantequilla y nata .....		17,2
- Restitución a la exportación .....		2.929,0
- Distribución gratuita personas desfavorecidas .....		1.768,3
- Gastos técnicos y financieros de almacenamiento público .....		722,2
- Compensación depreciación de existencias .....		12.616,4
- Acción de desarrollo del mercado .....		693,6
- Mejora de la calidad de la leche .....		91,1
SECTOR CARNE DE VACUNO	13.968,7	
- Almacenamiento privado .....		34,9
- Prima a la vaca nodriza .....		5.491,9
- Prima especial a la producción de carne .....		2.175,6
- Restituciones a la exportación .....		1.312,8
- Distribución gratuita personas desfavorecidas .....		1.009,1
- Gastos técnicos y financieros de almacenamiento público .....		429,6
- Compensación depreciación existencias carne de vacuno .....		3.514,8
SECTOR OVINO Y CAPRINO	55.539,7	
- Prima a la oveja y a la cabra .....		55.453,8
- Almacenamiento privado de carnes de ovino y caprino .....		85,9
SECTOR CARNE DE PORCINO	1.304,5	
- Ayudas al almacenamiento privado .....		62,0
- Restituciones a la exportación .....		1.242,5
SECTOR HUEVOS Y AVES	632,3	
- Restituciones a la exportación .....		632,3
PRODUCTOS AGRICOLAS TRANSFORMADOS	2.118,6	
- Restituciones a la exportación .....		2.118,6
MONTANTES COMPENSATORIOS DE ADHESION .....	2.915,4	2.915,4
MONTANTES COMPENSATORIOS MONETARIOS	1.874,9	
- A la importación .....		7,3
- A la exportación .....		1.867,6
<b>TOTAL .....</b>	<b>311.627,0</b>	

CUADRO 32  
AYUDAS COMUNITARIAS DESTINADAS A LA REGULACION DE LAS PRODUCCIONES  
Y LOS MERCADOS SEGUN LA NATURALEZA DEL GASTO

Unidad: mill/pta Año 1990

	Restituciones M.C.A. M.C.M.	Ayudas directas a productores	Ayudas almacena- miento privado	Transferencias industrias transform.	Campañas de promoción, calidad y otros	Ayuda desfavorec. y Países Este	Compensación gastos de Intervención	Compensación depreciación de existencias	TOTAL
Cereales	17.361,8	1.873,3	-	1.950,3	-	737,5	3.927,2	9.028,3	34.878,4
Arroz	209,7	482,0	-	-	-	-	0,4	4,0	696,1
Azúcar e isoglucosa	4.809,0	-	3.352,5	703,5	-	-	-	-	8.865,0
Olivarero	6.534,7	29.958,7	1,8	510,5	898,5	2.150,1	2.477,1	-2.940,0	39.591,4
Oleaginosas	99,4	-	-	25.467,5	-	-	49,3	909,7	26.525,9
Proteaginosas	-	-	-	8.631,8	-	-	-	-	8.631,8
Cáñamo	-	0,9	-	-	-	-	-	-	0,9
Algodón	-	252,7	-	19.218,8	-	-	-	-	19.471,5
Frutas y hortalizas	816,0	7.432,5	-	10.681,2	-	341,5	-	-	19.271,2
Vitivinícola	4.846,6	5.621,3	665,1	15.574,4	191,9	-	394,2	6.333,2	33.626,7
Tabaco	224,2	-	-	14.069,8	-	-	-	-	14.294,0
Lúpulo	-	81,0	-	-	-	-	-	-	81,0
Lácteo	2.929,0	4.805,0	17,2	3.696,3	784,6	1.768,3	722,2	12.616,4	27.339,0
Carne de vacuno	1.312,8	7.667,5	34,9	-	-	1.009,1	429,6	3.514,8	13.968,7
Ovino y caprino	-	55.539,7	-	-	-	-	-	-	55.539,7
Carne de porcino	1.242,5	-	62,0	-	-	-	-	-	1.304,5
Huevos y aves	632,3	-	-	-	-	-	-	-	632,3
Productos agr. transf.	2.118,6	-	-	-	-	-	-	-	2.118,6
M. C. adhesión	2.915,4	-	-	-	-	-	-	-	2.915,4
M. C. monetarios	1.874,9	-	-	-	-	-	-	-	1.874,9
<b>TOTAL</b>	<b>47.926,9</b>	<b>113.714,6</b>	<b>4.133,5</b>	<b>100.504,1</b>	<b>1.875,0</b>	<b>6.006,5</b>	<b>8.000,0</b>	<b>29.466,4</b>	<b>311.627,0</b>

Las cifras que figuran en estos cuadros-resumen, se refieren a cantidades pagadas durante el ejercicio de 1990. Tales cantidades no se corresponden estrictamente, con campañas agrícolas, por lo que, en algunos casos, pueden apreciarse diferencias entre las cifras que figuran en el texto, relativas a campañas, y las que aparecen en los cuadros-resumen.